

<b>Circular Aclaratoria con Consulta N° 5</b>

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 20 de enero de 2014

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Publica	N° 10	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> De Etapa Múltiple		

<b>Objeto de la contratación:</b> “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTOR Km 421,000 - Km 474,000 - DIV.33 - RUFINO / J.DARACT - PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA - LINEA SAN MARTÍN”
--

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	22 de Enero de 2014 a las 12.30 hs.

**DESCRIPCIÓN**

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 5 de conformidad al siguiente detalle:

*Consultas efectuadas por la firma MARCALBA S.A.:*

**SECCION 3.**

**ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA.**

**Consulta N°1:** A los fines de evaluar correctamente nuestros costos, necesitaríamos saber si el BCyL S.A. podrá proveer el transporte y los trenes de trabajo (seccion 3. Inciso 3.9 d- Aporte de Piedra y balasto).

**Respuesta N °1:**

**3.9 Nivelación y Alineación de vía y Perfilado con Aporte de Piedra Balasto**

En el punto 3.9, d- se indica que “Tanto la provisión de la piedra, como su carga, transporte, acopio y descarga en la vía, estará a cargo del Contratista. BCyL S.A. eventualmente podrá proveer el transporte y los trenes de trabajo, dependiendo de la

*disponibilidad de los mismos al momento de su requerimiento, a exclusivo costo del Contratista. La no disponibilidad de transporte ferroviario no será causal justificada de ampliaciones de plazo”*

**Consulta N°2:** *De acuerdo a lo informado en la visita a obra, los rieles a proveer serían de una longitud de 36 mts, esto es correcto?. De ser así, quien se haría cargo del costo de cortes y demasías de soldaduras de los mismos, en caso de tener que transportarlos vía terrestre? O serán transportados por BCyL S.A.?*

**Respuesta N° 2:**

### **3.2 Reemplazo de rieles**

En el punto 3.2 se especifica que “*Se incluye en este ítem el transporte desde los lugares de acopio... debiendo considerar la carga, transporte y descarga en el obrador como así también todas las tareas necesarias para la colocación en la vía.*” y continúa “*También se debe considerar como incluido dentro de las tareas necesarias a realizar, el eventual corte y agujereado del riel a reemplazar*”

Para el transporte de rieles el Contratista está autorizado a cortar las barras. Se deberá verificar el transporte de la cantidad total de metros de rieles (útiles) requeridos en obra.

## **SECCION 4.** **ANENOS**

**Consulta N°3:** *De acuerdo a la visita a obra realizada en el día de hoy en conjunto con BCyL S.A. surge que las cuantías por Km. no alcanzarían. Dado que estos ítems serán contratados por ajuste alzado, quisiéramos saber si en caso de demasías serán pagados o debemos prever las mismas en nuestros costos.*

**Respuesta N°3:**

### **Anexo I – Planilla de Cotización**

En la Planilla de Cotización se expresan a los efectos de la cotización, los ítems que se ejecutarán bajo el sistema de ajuste alzado y los de unidad de medida. Las cantidades expresadas son los promedios kilométricos (por km de vía a intervenir), las que deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas y a lo indicado por la Inspección de Obra en cada caso.